

Características

Programa de Servicios de Asistencia Social Integral

Contraloría Social 2019

CONTENIDO

I.	Características generales de las obras y acciones que contempla el programa, así como su costo, periodo de entrega y fecha de entrega.	3
II.	Tipos y montos de apoyos que ofrece el programa a los beneficiarios.	5
III.	Requisitos para elegir a los beneficiarios.	7
IV.	Derechos y Obligaciones de los beneficiarios.	7
V.	Padrón de la población objetivo beneficiada.	8
VI.	Instancia normativa, ejecutora del programa y órganos de control así como sus respectivos canales de comunicación.	9
VII.	Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.	10
VIII.	Procedimiento para realizar las actividades de contraloría social.	11
IX.	Medidas para garantizar la igualdad mujeres y hombres en la aplicación del programa.	11

I. Características generales de los apoyos que contempla el Subprograma de Apoyos a Personas en Situación de Vulnerabilidad del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad , así como su costo, periodo de entrega y fecha de entrega .

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia propone el presente documento con base en las características de la población objetivo que atiende y en el presupuesto asignado al programa federal bajo su competencia (Programa de Servicios de Asistencia Social Integral).

A través de la capacitación de los Enlaces de Contraloría Social, se proporcionarán las características del Programa, con la Información que deben contemplar los materiales de difusión (trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, entre otros medios) con la finalidad de que realicen las actividades de Contraloría Social, el cual deberá proporcionar dicha información a los Comités de Contraloría Social de manera completa y oportuna a efecto de que se lleven a cabo las actividades.

Las características del Programa contienen la siguiente información en el marco del

Programa de Servicios de Asistencia social integral 2019:

- A. Características generales de las obras y acciones que contempla el Programa.
- B. Costo periodo de ejecución y fecha de entrega.
- C. Tipos y montos de apoyos que ofrece el Programa.
- D. Requisitos para elegir a los beneficiarios.
- E. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- F. Padrón de beneficiarios.
- G. Instancia Normativa, Instancia Ejecutora órganos de control, así como sus canales de comunicación.
- H. Medios Institucionales para presentar quejas y denuncias.
- I. Procedimiento para realizar actividades de Contraloría Social.
- J. Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del programa.

La asistencia social es una acción obligatoria para el Estado y un derecho de todos los mexicanos, que contribuye a disminuir las desigualdades y superar la vulnerabilidad social; su actuar se rige por la Ley de Asistencia Social publicado en el DOF en el año 2004, por lo que las acciones de Asistencia Social, están enfocadas al desarrollo del individuo, la familia y la comunidad con un enfoque de Igualdad de Oportunidades y fortalecimiento del desarrollo humano sustentable, como base para la ampliación de capacidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, soportado en que la Asistencia Social es una acción obligatoria para el Estado y un derecho de todos los mexicanos.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), como organismo público descentralizado, de acuerdo al artículo 172, de la Ley General de Salud; 7, 9, 15, 24, 27 y 28, de la Ley de Asistencia Social, es el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y en ese ámbito sus actividades se relacionan, entre otras con la promoción, coordinación y concertación de acciones en la materia.

El Sistema Nacional DIF concibe la asistencia social como el conjunto de acciones dirigidas a propiciar el apoyo, la integración social y el sano desarrollo de los individuos, familias y grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono, desprotección física, mental, jurídica o social; fortalecer su capacidad para resolver sus necesidades, ejercer sus derechos y, coadyuvar a su reintegración al seno familiar, laboral y social.

Así, la asistencia social enfrenta un abanico muy amplio y complejo de problemas y retos de comunidades, grupos, familias e individuos que, entreverados en la sociedad, no pueden ocultarse ni ser atendidos con medidas parciales, ya que requieren atención con acciones especializadas, porque muchas son las problemáticas que se acumulan generacionalmente y que por su naturaleza están prefigurando el destino de las nuevas generaciones. En ello estriba la médula del quehacer institucional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El conjunto de las acciones encaminadas a la restitución e integración social de los individuos, familias y grupos vulnerables o en situación de riesgo, tienen la finalidad de elevar los niveles de bienestar y de calidad de vida de los mexicanos, y de manera prioritaria contribuir a disminuir la pobreza y la exclusión social.

El Programa de Servicios de Asistencia Social Integral, a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), constituye uno de los instrumentos para contribuir a la atención de las necesidades de la población sujeta de asistencia social, a través de la operación de cuatro componentes:

1. Centros de Asistencia Social a Niñas, Niños y Adolescentes y Centros Gerontológicos.
2. Centros de Rehabilitación.
3. Campamentos Recreativos.
4. Centro Nacional Modelo de Atención, Integración y Capacitación para el Desarrollo Comunitario "Tlazocihualpilli".

Cabe mencionar que en este documento se plasmaran únicamente las características del componente Campamentos Recreativos

Población Objetivo beneficiada

El programa asistencial de Campamentos Recreativos tiene como población objetivo aquella que sea sujeto de la Asistencia Social, constituida por:

- Menores de 8 a 12 años
- Adolescentes de 13 a 18 años
- Personas con discapacidad
- Adultos mayores en buen estado de salud, de 60 años en adelante

Todos sujetos de asistencia social perteneciente a agrupaciones públicas o privadas procedentes del interior de la República Mexicana, Ciudad de México y Área Metropolitana.

Objetivo General

- Proporcionar servicios de asistencia social integral y facilitar su acceso a las personas que viven en condición de vulnerabilidad con el fin de fortalecer su desarrollo integral, a través de servicios asistenciales que les brinden protección física, social, y psicológica, así como promover la participación autogestiva y la vinculación con otros programas y servicios. En marco normativo vigente.

Objetivo Especifico

- Promover el desarrollo de capacidades y habilidades intelectuales, físicas, espirituales y socio afectivas entre los diferentes grupos sujetos de asistencia social, a través de la vivencia de actividades recreativas en los Campamentos Recreativos..

II. Tipos y montos de apoyos que ofrece el Programa a los beneficiarios

El Programa de Servicios de Asistencia Social Integral, por medio del Componente Campamentos Recreativos ofrece hospedaje, alimentación y recreación durante 5 días, así como el desarrollo de actividades socioculturales y deportivas considerando las necesidades de cada grupo etario.

- **Alimentación:** Los alimentos que se brindan en estos centros, se otorgan mediante un estricto control de calidad, con el fin de ofrecer un menú balanceado y apropiado a cada tipo de población. Se proporciona a cada acampante dos alimentos el día lunes, tres alimentos por día de martes a viernes y un desayuno el sábado. En total son doce raciones alimenticias por semana (lunes 2 alimentos, de martes a jueves 3 alimentos y viernes 1 desayuno). Mediante comisiones establecidas por el coordinador de las actividades, los propios acampantes realizan la distribución de los alimentos y la limpieza del área.
- **Hospedaje:** Se cuenta con una capacidad instalada de 814 camas en los siete campamentos, que se ubican en cabañas divididas por sexos, con un promedio de 20 personas por cabaña, utilizándose literas. Se proporcionan blancos, material de limpieza e higiene.
- **Actividades Recreativas:** La ejecución del Programa de Recreación dentro de las instalaciones del Campamento, así como en las visitas turísticas y culturales establecidas en el mismo, se llevarán a cabo conjuntamente por el Coordinador del Campamento Recreativo, el responsable del grupo y los consejeros.

III. Requisitos para elegir a los beneficiarios

Los Sistemas DIF Municipales fungen como gestores y solicitantes para participar en los campamentos recreativos en beneficio de grupos de adultos mayores, jóvenes, niñas, niños y personas con discapacidad de su municipio

La Población Objetivo Beneficiada del PSASI deberán ser personas sujetas de asistencia social perteneciente a agrupaciones públicas o privadas procedentes del interior de la República Mexicana, Ciudad de México y Área Metropolitana, preferentemente niñas, niños y adolescentes, adultos Mayores y personas con Discapacidad.

IV. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Derechos

Los beneficiarios de los Campamentos Recreativos tienen derecho a:

- Recibir por parte de las Instancias Ejecutoras, con calidad y calidez, mediante un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación en los términos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Recibir de manera gratuita durante el periodo acordado el servicio de hospedaje y alimentación (equivalente a 5 días y 4 noches con 12 raciones por persona), para los integrantes de la delegación visitante.
- Esparcimiento mediante actividades recreativas, deportivas, culturales durante la estancia del grupo.
- Seguridad de los beneficiarios, dentro y fuera de las instalaciones del Campamento, durante la semana que permanece la delegación.
- Seguro a los integrantes de la delegación visitante durante su estancia en el Campamento Recreativo.

Obligaciones

Los beneficiarios de los Campamentos Recreativos tienen las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el Reglamento Interno de los Campamentos Recreativos, así como a los trámites administrativos que se especifican como esenciales en tiempo y forma

Sanciones

- Cualquier forma de incumplimiento al Reglamento Interno de los Campamentos Recreativos, así como a los trámites administrativos que se especifican como esenciales en tiempo y forma, ameritarán sanción administrativa, y en su caso, las sanciones civiles y penales correspondientes a las faltas cometidas en estas materias.
- Además se realizará el acta correspondiente con la descripción de los hechos, que señale a los responsables e Institución o Delegación de procedencia. Este documento quedará como antecedente en el expediente de la Institución y sustentará la sanción administrativa correspondiente. Las sanciones administrativas, pueden consistir en:
 - Retiro de las Instalaciones del Campamento Recreativo por parte del infractor y su Delegación de pertenencia.
 - Prohibición, cancelación o aplazamiento de visita al Campamento Recreativo, de la Delegación con antecedentes de incumplimiento a las medidas de seguridad, austeridad e higiene y salud.
 - Prohibición, cancelación o aplazamiento de visita al Campamento Recreativo, para aquellas Delegaciones que cancelen su visita sin previo aviso oportuno (mínimo de 15 días de antelación, por escrito o vía telefónica).
 - Prohibición, cancelación o aplazamiento de visita al Campamento Recreativo, en caso asistencia incompleta de beneficiarios (menor al 85% de la señalada en el registro) o sobrecupo de los mismos.
- Las que la Dirección General de Integración Social disponga, de acuerdo a la magnitud de la falta cometida.

V. Padrón de la Población Objetivo Beneficiada

Los ejecutores del programa Campamentos Recreativos deberán integrar un padrón de los beneficiarios y este deberá conformarse con la información especificada en la CIPOB. Dichos padrones deberán contar, por lo menos, con los siguientes datos:

- Nombre y apellido del beneficiario
- CURP
- RFC
- Domicilio actual incluyendo localidad, municipio y entidad
- Tipo de apoyo otorgado y Fecha en la que recibió el beneficio

VI. Instancia Normativa, Ejecutora del programa y órganos de control así como sus respectivos canales de comunicación

Instancia Normativa:

La Instancia Normativa es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Unidad de Asistencia e Integración Social, apoyado por la Instancia Coordinadora Nacional del Programa (Dirección General de Integración Social), de acuerdo con sus atribuciones..

Instancia Ejecutora

Las Instancias Ejecutoras del programa son los Campamentos Recreativos, que presten servicios en el marco del Programa.

Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional DIF (OIC)

Es la dependencia de la Administración Pública Federal, encargada del control y fiscalización de la gestión pública, mediante una cultura de transparencia, rendición de cuentas y desempeño eficiente en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Órganos Estatales de Control (OEC)

Es la Dependencias de las administraciones públicas de los gobiernos estatales y del Distrito Federal, que tienen a su cargo las atribuciones en materia de control y fiscalización de la gestión pública los cuales los podrá consultar en la siguiente liga: <http://www.utsoe.edu.mx/pdf/Directorio-OECS.pdf>.

VII. Medios Institucionales para presentar quejas y denuncias

Las quejas, denuncias y sugerencias remitidas por la Población Objetivo Beneficiada del PAPCD a través de los Comités de Contraloría Social, podrán ser captadas por las siguientes instancias, para que sean atendidas por las autoridades competentes:

Secretaría de la Función Pública Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEK):

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Vía correspondencia:

Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica:

En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000

Presencial:

En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat o Apps para dispositivos móviles:

"Denuncia la corrupción"

Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE)

01800 833 7233

fiscalenlinea@pgr.gob.mx

www.fepadenet.pgr.gob.mx

Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Prolongación Xochicalco 947, planta baja
Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez
C.P. 06070, Ciudad de México,
0155 30032200 extensión 2522 y 7280
luis.sarabia@dif.gob.mx
mvazquez@dif.gob.mx

Sistema para el Desarrollo integral de la Familia

Unidad de Asistencia e Integración Social

Prolongación Xochicalco 947, 2° piso
Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía de Benito Juárez
C.P. 06070, Ciudad de México,
01 (55) 3003 2200, extensión 4012 y 1410
jhernandez@dif.gob.mx

VIII. Procedimiento para realizar las actividades de Contraloría Social

Ver Cuaderno de Trabajo de Contraloría Social y Guía Operativa 2019 del Programa de Servicios de Asistencia Social Integral.

IX. Medidas para garantizar la igualdad mujeres y hombres en la aplicación del programa

La participación en el Programa de Servicios de Asistencia Social Integral es dirigida a personas sujetas de asistencia social perteneciente a agrupaciones públicas o privadas procedentes del interior de la República Mexicana, Ciudad de México y Área Metropolitana, preferentemente niñas, niños y adolescentes, adultos Mayores y personas con Discapacidad y se rige por los principios básicos de selectividad, objetividad, temporalidad, imparcialidad y transparencia en la selección de la población objetivo beneficiada por el Programa.